



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 MAY 2024

Expte. N° 12.242/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 94 por la Lic. Cora PLACCO, Secretaria del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita enmendar el error material producido en el Visto y el Artículo 1° de la Resolución CS N° 029/2024 relacionada con la convocatoria a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cobertura de un cargo de Profesor Regular de la carrera de Medicina de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD de esta Universidad, en la parte correspondiente donde dice: "Asignatura: Investigación Científica Básica", debe decir: "Asignatura: Herramientas de la Investigación Científica Básica".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Por ello, en virtud del mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Visto y el Artículo 1° de la Resolución CS N° 029/2024, en la parte correspondiente donde dice: "para la Asignatura INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA", debe decir: "para la Asignatura HERRAMIENTAS DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA BÁSICA".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ESP. MARIA CRISTINA GIJÓN
SECRETARIA DE POSGRADO
Y ASUNTOS ACADÉMICOS
o/c SECRETARIA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0699-2024